



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 04 MAY 2022

DICTAMEN N° 198

Ref.: E10-2021-8682-E. L. P. N° 09/22. **Obra:** "Construcción de 44 Viviendas en Capitán Solari-Chaco", distribuidas en 2 grupos, conforme los términos Resolución IPDUV Nro. 001/01/2022, ratifica Resolución de Presidencia Nro. 097/2022. "Programa Casa Propia - Construir Futuro".

//- CALIA DE ESTADO

AI
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y trescientas trece (313) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 57, obra no Objeción Técnica del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

A fs. 68/75, obra Apto Dominial de Localización del inmueble identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. B, Ch. 21, Pc. 4 (parte), de la localidad de Capitán Solari.

A fs. 99/100, obra Resolución N° 1215/21 del Directorio de la A.P.A., por la cual en su artículo 1° se otorga la certificación de riesgo hídrico para el inmueble. No obstante en su artículo 2° efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de ejecutarse las obras para que se realicen en condiciones adecuadas.

A fs. 103/252, obran Planimetría, Prototipos de Viviendas a ejecutar, Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuestos, Presupuesto Oficial de la Obra y Plazo de Ejecución, y las Bases Generales y Particulares del Pliego Licitatorio.

A fs. 291/292, obra Acta de Apertura.

A fs. 294/295, obran Actas de preadjudicación en las cuales la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 2 a la Empresa BYL S.A. por la suma de \$ 163.598.489,60.-; el Grupo 1 a la firma TACURU S.R.L. por la suma de \$ 112.250.909,41.-

A fs. 296/302, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 304/305, la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., ha emitido Dictamen considerando que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente para la Licitación Pública N° 09/2022, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor. No obstante efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de la suscripción de los Contratos de Obra Pública.

A fs. 310, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen observaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosigase con el presente trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio de referencia.

Por último, se deja constancia que se emitirá dictamen en particular en cada uno de los expedientes en los cuales se lleva a cabo el proceso licitatorio de los Grupos ut-supra mencionados.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F0557 10X1
M. FEDERAL 1486 - F0793
DNI: 30.096.812